INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LA CONTINGENCIA 19–NCOV" – PLURIANUAL – ID N° 382.001.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECINUEVE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 23/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LA CONTINGENCIA 19–NCOV" – PLURIANUAL – ID N° 382.001,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 19 de marzo de 2020.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 140/2020, de fecha 19 de marzo de 2020:

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S.
- **Dra. Graciela Valenzuela,** representante de la D.G.G.I.E.S. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1171/2020 de fecha 11/03/2020,** firmado **el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES** y por **la Lic. Wilma Jara Ibarrola – Directora Administrativa – DGGIES,** manifiestan que, ante la ***Declaración de Emergencia Sanitaria Internacional del Brote de Coronavirus*** por la Organización Mundial de la Salud y la ***detección del segundo caso confirmado en Paraguay***; la emisión de la ***Alerta Epidemiológico N° 01/2020 sobre el Coronavirus (COVID–19)*** emitida por la Dirección General de Vigilancia de la Salud, y el ***Decreto N° 3442/2020*** "Por la cual se dispone la implementación de acciones como medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID–19) en el territorio nacional", se solicita la contratación del **Servicio de Desinfección para la Asepsia de los Hospitales.** Para el efecto remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para Contratación del Servicio de Desinfección de Acción Prolongada.

Por **Memorándum DPP – SP N° 426/2020,** el **Departamento de Planificación y Presupuesto** comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LA CONTINGENCIA 19–NCOV" – PLURIANUAL**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con **ID N° 382.001** Así mismo, remite con el expediente la Planilla de Especificaciones Técnicas de los ítems a ser adquiridos, con sus correspondientes precios referenciales.

Por **Notas de fecha 16 de marzo de 2020**, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas ***CEVIMA S.A. – PARAGUAY BIO PROTECT S.R.L. – VITAL S.A. y HIGIA TECH S.R.L.,*** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El proceso licitatorio cuenta con **DICTAMEN D.O.C. N° 313/2020 de fecha 16 de marzo de 2020,** POR LA CUAL SE ACREDITA DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LA CONTINGENCIA 19–NCOV" – PLURIANUAL – I.D. N° 382.001.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con **PAC INSTITUCIONAL N° 382.001** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 12.918.000.000 (guaraníes Doce mil novecientos dieciocho millones)** y con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 1513/2020**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 6.459.000.000 (Guaraníes Seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, por lo que la presente C.V.E. N° 23/2020, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL**, los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Rubro: 240; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2020. **El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021**.

Abog. Fátima Martínez – Asesoría Jurídica
Abog. Cynthia Cristaldo R. – Dpto. Asesoría Jurídica D.G.A.F.
Dr. Augusto Manuel Portillo Delgalle – Director de Planificación y Presupuesto – Dirección Regional de Medicamentos – M.S.P. y B.S.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑOS	MONTOS
2020	G. 6.459.000.000.-
2021	G. 6.459.000.000.-
MONTO TOTAL DEL LLAMADO	G. 12.918.000.000.-

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 19 de marzo de 2020 – 11:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, que se detalla a continuación:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **VITAL S.A.** Aseguradora: YACYRETA DE SEGUROS S.A. Monto: Gs. 477.000.000.- Póliza Nº: 28.150.8004647.0000.- Vigencia: Desde el 19/03/2020 al 15/09/2020. FOLIADO DEL 01 al 79.-	**Gs. 15.900.000.000.**

Observación: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**VITAL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abog. Fátima Mariana Martínez Lezcano
Asesora Jurídica
Abog. Cynthia R. Castaldo R.
Q.F. Valenzuela

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantes de la firma VITAL S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	VITAL S.A.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	SANDRA ELIZABETH PATIÑO MANCUELLO	1.126.313	204995	
2	CASILDA MANCUELLO	240.579	204998	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
En conclusión, este comité de Evaluación determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL SERVICIO DE DESINFECCION DE ACCIÓN PROLONGADA PARA CONTINGENCIA 19-NCOV" – ID N° 382.001

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									VITAL SA							
Items	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Present.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFER.	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	Unidad de Medida	Present.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	Var. %
1	SERVICIO DE DESINFECCION	MT2	UNIDAD	150.000	300,000	43.060	6.459.000.000	12.918.000.000	MT2	UNIDAD	150.000	300.000	53.000	7.950.000.000	15.900.000.000	23,08
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)								12.918.000.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)						15.900.000.000	

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)
Como se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el ítem cotizado por la Empresa **VITAL S.A. supera el rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018**, por lo que le fue solicitada por **Nota de fecha 20/03/2020 la explicación detallada de la composición del precio ofertado correspondiente al ítem: 1.**
La empresa VITAL S.A. remite lo solicitado mediante Nota de fecha 23/03/2020, respuesta que es aceptada por el comité evaluador, y por ende su oferta también continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio del MARGEN DE PREFERENCIA establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación **no fue utilizado durante la etapa de evaluación debido a que se ha contado con una sola oferta.**

Abog. Fátima Mineros Martínez Céspedes
Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Estimación
MSP y BS

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

EMPRESA: ***VITAL S.A.***

DOCUMENTOS	VITAL S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N / A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N / A
Patente Municipal vigente	N / A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N / A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N / A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N / A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N / A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N / A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N / A

Abog. Fátima [illegible] Asesora Jurídica

Abog. [illegible] Dpto. Asesoría Jurídica

Q.F. [illegible] Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación MSP y BS

[illegible] Delvalle

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N / A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N / A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N / A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N / A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-	N / A
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y/O SANITACIÓN CON EFECTO RESIDUAL PROLONGADO)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018).	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Copia Autenticada de Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N / A
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las órdenes de compras emitidas	CUMPLE
El oferente deberá presentar catálogos, anexos técnicos y/o folletos de los productos desinfectantes a utilizar para el servicio ofertado donde se describe las Especificaciones Técnicas de los mismos (en idioma español o de origen con la correspondiente traducción al español).	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente o Constancia de Renovación emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS correspondiente al/los producto/s desinfectante/s a utilizar para el servicio ofertado.	CUMPLE
Medio Magnético	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se requirió a las empresas participantes los siguientes documentos:

1- **A la empresa: VITAL S.A.**

- ✓ ***Desglose de Precios.*** *En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior: al veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) para ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial. El fundamento de lo solicitado se basa en que al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018:*

  - **ÍTEM 1**: se observa una diferencia de **23,08** % por encima del precio referencial.

Respuesta: La empresa VITAL S.A. remite lo solicitado en tiempo y forma, mediante Nota de fecha 23/03/2020.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, del cual se desprende cuanto sigue:

VITAL S.A.									
Indices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.770.511.432	5,03	4.526.749.644	2,02	6.174.806.167	2,17	**3,07**	CUMPLE
	Pasivo corriente	550.697.036		2.235.605.381		2.849.142.216			
Endeudamiento	Pasivo total	550.697.036	0,20	2.235.605.381	0,5	2.849.142.216	0,5	**0,38**	CUMPLE
	Activo total	2.787.977.940		4.540.526.153		6.193.755.298			
Rentabilidad	Utilidad Neta	11.150.885	0,01	66.851.288	0,0	831.401,170	0,4	**0,15**	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a la ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,*** **establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO	20% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
VITAL S.A.	15.900.000.000	3.180.000.000	**3.900.000.000**	**CUMPLE**

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el **CUADRO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las ofertas presentadas en la presenta licitación, **realizado por las personas designadas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se detalla a continuación:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EE.TT.

CUADRO DE REQUERIMIENTOS			OFERTA: VITAL S.A.					RECOMENDACIÓN TÉCNICA
Ítems	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Present.	Unidad de Medida	Cant. Máxima	Precio Unitario (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	
1	SERVICIO DE DESINFECCIÓN	Servicio de desinfección de acción prolongada en dependencias (dentro del país) a indicar por la convocante en las órdenes de servicio. El producto desinfectante debe ser aplicable en superficies porosas y no porosas, con efecto residual prolongado por 90 (noventa) (+-5) días como mínimo, efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales. Basado en nanotecnología. Deberá ser de metodología de eliminación mecánica y sistemática. No tóxico. A base de agua. No flamable. Seguro para manipular. Incoloro. Inodoro. No mutágeno. No teratogénico. (No afecta a mujeres embarazadas). No alergénico. Que No genere "superbacterias" y tampoco Estafilococo aureus resistente a la meticilina (MRSA). Que elimine las bacterias que crean los malos olores y evite la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms). Que evite las infecciones cruzadas de virus como Influenza H1N1. Efectividad de un 90 % como mínimo. Alto espectro de eliminación de microorganismos.	UNIDAD	MT2	300.000	53.000	15.900.000.000	Única oferta que corresponde a la empresa VITAL S.A. Cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se recomienda adjudicar.
TOTAL (I.V.A. Incluido)							15.900.000.000	

Abog. Fátima Milagros Cáceres Cáceres
Jefa Asesoría Jurídica

Abog. Cynthia M. Cristaldo R.
Asesoría Jurídica

Lic. Mercedes Valenzuela
Dirección Operativa de Contrataciones

11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LA CONTINGENCIA 19–NCOV" – I.D. 382.001.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2020.
Empresa: **VITAL S.A.**
RUC: **80045486–3.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE DESINFECCIÓN.	Servicio de desinfección de acción prolongada en dependencias (dentro del país) a indicar por la convocante en las órdenes de servicio. El producto desinfectante debe ser aplicable en superficies porosas y no porosas, con efecto residual prolongado por 90 (noventa) (+-5) días como mínimo, efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales. Basado en nanotecnología. Deberá ser de metodología de eliminación mecánica y sistemática. No tóxico. A base de agua. No flamable. Seguro para manipular. Incoloro. Inodoro. No mutágeno. No teratogénico. (No afecta a mujeres embarazadas). No alergénico. Que No genere "superbacterias" y tampoco Estafilococo aureus resistente a la meticilina (MRSA). Que elimine las bacterias que crean los malos olores y evite la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms). Que evite las infecciones cruzadas de virus como Influenza H1N1. Efectividad de un 90 % como mínimo. Alto espectro de eliminación de microorganismos.	UNIDAD	MT2	150.000	243.735	53.000	7.950.000.000	12.917.955.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: Guaraníes SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES.- MONTO TOTAL MÁXIMO: DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.								7.950.000.000	12.917.955.000

El Comité de Evaluación deja expresa constancia de que ha procedido a la disminución de la Cantidad Máxima establecida en la licitación, **de 300.000 m2 a 243.735 m2** de manera a ajustar la recomendación de adjudicación al monto del PAC del presente proceso licitatorio.

12 CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente:	Ítem Adjudicado:	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
VITAL S.A.	1	150.000	243.735	7.950.000.000	12.917.955.000
Monto Total – IVA Incluido				7.950.000.000	12.917.955.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido): GS. 7.950.000.000 (Son Guaraníes SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido): GS. 12.917.955.000 (Son Guaraníes DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 23 de marzo de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Fátima Mercedes Valdez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Cynthia E. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Contratación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Manuel Portillo Delvalle

ANEXOS:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LA CONTINGENCIA 19–NCOV" - PLURIANUAL – I.D. 382.001.

MODALIDAD: CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 23/2020.

EMPRESA: VITAL S.A.

R.U.C. : 80045486-3.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluído)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluído)
1	SERVICIO DE DESINFECCIÓN.	Servicio de desinfección de acción prolongada en dependencias (dentro del país) a indicar por la convocante en las órdenes de servicio. El producto desinfectante debe ser aplicable en superficies porosas y no porosas, con efecto residual prolongado por 90 (noventa) (+-5) días como mínimo, efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales. Basado en nanotecnología. Deberá ser de metodología de eliminación mecánica y sistemática. No tóxico. A base de agua. No flamable. Seguro para manipular. Incoloro. Inodoro. No mutágeno. No teratogénico. (No afecta a mujeres embarazadas). No alergénico. Que No genere "superbacterias" y tampoco Estafilococo aureus resistente a la meticilina (MRSA). Que elimine las bacterias que crean los malos olores y evite la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms). Que evite las infecciones cruzadas de virus como Influenza H1N1. Efectividad de un 90 % como mínimo. Alto espectro de eliminación de microorganismos.	UNIDAD	MT2	150.000	243.735	53.000	7.950.000.000	12.917.955.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: Guaranies SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES.- **MONTO TOTAL MÁXIMO: DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.**								7.950.000.000	12.917.955.000

Abog. Fátima Mi... Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL SERVICIO DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA CONTINGENCIA 19-NCOV" – PLURIANUAL – ID N° 382.001

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									VITAL SA							
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Present.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFER.	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	Unidad de Medida	Present.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	Var. %
1	SERVICIO DE DESINFECCION	MT2	UNIDAD	150.000	300.000	43.060	6.459.000.000	12.918.000.000	MT2	UNIDAD	150.000	300.000	53.000	7.950.000.000	15.900.000.000	**23,08**
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)								**12.918.000.000**	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)						**15.900.000.000**	

Q.F. Gr... Valenzuela
Jefa ... Evaluación,
Planificación ... Contratación
DGGES - MSP y BS

Abog. ... Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. ...
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF